

17º PREMIO INVESTIGACIÓN ANECORM

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

PRIMERA. Objeto

La **Asociación Nacional de Enfermería Coordinadora de RR.MM. (ANECORM)**, con objeto de estimular la investigación entre los profesionales de enfermería, contribuir con el desarrollo de la innovación científica, promover la calidad en el proceso de investigación y aportar un beneficio al sistema sanitario, convoca el **17º PREMIO DE INVESTIGACIÓN ANECORM: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

SEGUNDA. Temática

Las áreas y líneas temáticas sobre las que deberán versar los proyectos de investigación son las siguientes:

- a) Herramientas de evaluación post introducción y pre a la adquisición de productos sanitarios.
- b) Proyecto de investigación relacionado con los productos sanitarios y que aporte creación, seguridad, diseño y desarrollo de productos sanitarios.
- c) Innovaciones en gestión de productos sanitarios.
- d) Identificación de productos que aporten valor al procedimiento enfermero.

TERCERA. Destinatarios

El premio está dirigido a profesionales de enfermería que desarrollen su actividad profesional relacionada con los productos sanitarios.

CUARTA. Requisitos

- A. Para poder optar al **17º PREMIO DE INVESTIGACIÓN ANECORM: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**, al menos uno de los autores deberá estar inscrito en el **19º Congreso ANECORM** que se celebrará en VALENCIA en 2026.
- B. Podrán ser beneficiarios del Premio aquellos profesionales de enfermería que desarrollen su actividad profesional relacionada con los productos sanitarios.
- C. Podrán optar al Premio, exclusivamente, aquellos proyectos cuyo investigador principal sea español y desarrolle su actividad profesional en España, y, como mínimo, uno de los investigadores tiene que ser miembro de la ANECORM
- D. El desarrollo del proyecto deberá realizarse necesariamente en España, y en el plazo estipulado.
- E. No se podrán presentar proyectos que opten simultáneamente a otros premios o becas similares públicas o privadas.
- F. En la documentación y redacción de los proyectos, no pueden aparecer marcas comerciales, ni referencias a las mismas; sólo el nombre genérico.
- G. En el proyecto no puede aparecer ni el nombre del hospital ni la ciudad o comunidad autónoma, para garantizar el anonimato.

La participación puede realizarse a título individual o colectivo. En este último caso no se admitirán más de 6 autores por proyecto.

QUINTA: Presentación de las solicitudes y la documentación

Los interesados deberán dirigir sus solicitudes a través del boletín habilitado para tal fin en la página web de la asociación: www.anecorm.org. No se admitirá otro tipo de envío.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de:

1. **Curriculum vitae profesional** del solicitante o solicitantes; en cuyo caso deberán designar el coordinador principal del proyecto.
2. **Memoria explicativa** del proyecto de investigación, ajustándose a los puntos siguientes:
 1. Un resumen máximo de 250 palabras.
 2. Antecedentes sobre el tema del proyecto de investigación. Máximo 500 palabras.
 3. Interés científico y práctico del tema propuesto.
 4. Objetivos generales y específicos de la investigación. Máximo 250 palabras.
 5. Planteamiento de hipótesis: Máximo 250 palabras.
 6. Metodología: Máximo 750 palabras.
 7. Cronograma detallado.
 8. Resultados esperados: máximo 500 palabras.
 9. Limitaciones previstas de la investigación, Probables sesgos: Máximo 500 palabras.
 10. Presupuesto económico detallado.
 11. Bibliografía relevante sobre el tema a investigar.

SEXTA: Plazo de presentación

El plazo de envío de la documentación para optar al **17º PREMIO DE INVESTIGACIÓN ANECORM: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**, finaliza el **1 de septiembre de 2026**.

El comité evaluador informará de posibles correcciones antes del 15 de septiembre. En caso de solicitar correcciones, los autores tendrán hasta el 30 de septiembre para entregar los trabajos con las modificaciones. Anecorm confirmará la correcta recepción de las solicitudes.

SÉPTIMA: Cuantía

Para esta edición, se establece el siguiente premio:

- Primer premio, con una cuantía de 3.000€

Este premio se entregará en el marco del **19º Congreso ANECORM** que se celebrará en Valencia en 2026.

OCTAVA: Jurado

El jurado estará formado por un presidente, un secretario y vocales. En caso de empate, el presidente ejercerá el voto de calidad.

El comité Evaluador realizará la evaluación de los proyectos de forma ciega.

El jurado para su valoración podrá contar con el asesoramiento de otros expertos en la materia, que tendrán voz, pero no voto en la valoración final.

NOVENA: Evaluación

En la valoración de los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Experiencia del solicitante/solicitantes en el tema y/o del equipo de investigación
- Magnitud, trascendencia, vulnerabilidad e impacto del estudio
- Innovación
- Calidad científico-técnica
- Viabilidad y aplicabilidad
- Asistencial: permite un uso más eficiente y seguro de los recursos.
- Impacto económico: ayuda a reducir el gasto sanitario o mejora la productividad y/o competitividad.

El jurado se reserva el derecho de solicitar a los autores la realización de modificaciones en el proyecto presentado con el objetivo de elevar el nivel científico exigido. Los autores dispondrán de un plazo máximo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, para enviar las modificaciones requeridas. En caso de no recibir las modificaciones en el plazo establecido, el trabajo será excluido del proceso de evaluación.

DÉCIMA: Resolución y notificación

La decisión del Jurado será inapelable y podrá declarar desierta la concesión de los Premios, cuando los proyectos de investigación presentados no reúnan los requisitos técnicos y científicos suficientes.

El fallo de la convocatoria, se hará público en el marco de celebración del **19º Congreso ANECORM** que se celebrará en Valencia en 2026.

UNDÉCIMA: Duración del Proyecto

El proyecto de investigación, como máximo, deberá estar finalizado el **30 de septiembre de 2027**.

DUODÉCIMA: Presentación de los resultados del Proyecto y justificaciones del mismo

El beneficiario del premio deberá presentar la siguiente información justificada:

1. **INFORME JUSTIFICATIVO** de las actividades realizada y situación del mismo, antes del 30 de abril de 2027. Este documento tendrá una extensión máxima de 10 folios, deberá estar escrito en lengua castellana, en formato Dina 4, con fuente Arial a tamaño 12 puntos e interlineado sencillo.
2. En la fecha de su terminación (30 de septiembre de 2027) el beneficiario deberá presentar una **MEMORIA**, redactada en lengua castellana, que contemple la totalidad del trabajo y actividades realizadas, así como sus resultados.

Esta memoria se estructurará en el siguiente orden: Introducción, Objetivos, Material y Métodos, Resultados, Discusión, Conclusiones y Bibliografía. El trabajo deberá contener en español e inglés un resumen no mayor de 200 palabras y un máximo de cinco palabras clave.

Las referencias bibliográficas deberán ser numeradas consecutivamente en el orden en que se citan por primera vez en el texto, identificadas mediante números arábigos entre paréntesis y siguiendo el sistema de abreviaciones utilizado en el Index Medicus (Normas de Vancouver).

El coordinador del proyecto deberá presentar el trabajo en Sala Plenaria del Congreso de ANECORM de 2027. Los gastos de traslado y alojamiento corren a cargo de la organización.

Además, deberá presentar un resumen del trabajo en modo de artículo, que se adecuará a las normas de edición de la **revista ANECORMPRESS**.

DECIMOTERCERA: Propiedad y conflictos de intereses

ANECORM se reserva la propiedad y libre disposición del trabajo, que podrán ser publicado en su página web, revista, en forma de libro, o en cualquier otro formato que la organización designe.

En cualquier caso, los autores no podrán realizar publicaciones previas sin permiso escrito de ANECORM.

ANECORM, como convocante del Premio, declina cualquier responsabilidad sobre posibles conflictos de intereses, asociación comercial o cualquier otro conflicto derivado de los derechos de autor.

DECIMOCUARTA: Aceptación

La concesión y aceptación de este Premio, así como el desarrollo del trabajo de investigación, no implican relación laboral alguna con ANECORM.

Por el hecho de concurrir a este Premio, se consideran aceptadas por los participantes las normas establecidas en las anteriores bases, así como las que ANECORM establezca en cada caso, para el seguimiento del desarrollo de la investigación.

En caso de incumplimiento de las mismas, el Premio quedará automáticamente sin efecto, debiendo restituirse la totalidad de la cuantía recibida.

La aceptación de la concesión del Premio conlleva el compromiso de los investigadores beneficiarios a declarar la financiación de ANECORM en todas aquellas comunicaciones, posters o publicaciones a que dé lugar el desarrollo del proyecto. Asimismo, también deberán mencionar la ayuda de la Beca de ANECORM en caso de que el mismo proyecto se presente a alguna otra convocatoria de financiación.

DECIMOQUINTA:

No podrán participar en esta convocatoria los miembros del Jurado y de la Junta Directiva de la Asociación.

DECIMOSEXTA:

Toda la documentación que se aporte junto con la solicitud del Premio, deberá ser veraz, y su mera presentación por el interesado equivale a la más amplia manifestación de su autenticidad. No obstante, a requerimiento de ANECORM, el interesado se compromete a exhibir el original de cualquiera de los documentos aportados en su solicitud, o bien una copia compulsada. En caso de que el interesado no aportara los documentos anteriormente requeridos en el plazo de 15 días naturales desde la solicitud, será descartado para la concesión del premio.